República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1089

PARRAL, 25 FEB. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1.- Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2.- Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3.- Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4.- Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
5.- El Decreto Exento N° 1.611 de fecha 27 de Marzo de 2018, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Emilio Cisternas Hernández como Alcalde Subrogante.
6.- Decreto Exento Siaper N° 222 de fecha 16 de Enero de 2019, que nombra a Don Víctor Valverde Romero, como Secretario Municipal Subrogante.
7.- Oficio conductor N° 15 de fecha 07 de Febrero de 2019, del Colegio Pablo Neruda.
8.- El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2019 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	**COLEGIO PABLO NERUDA**
Producto/servicio	**INSUMOS COMPUTACIONALES**
Valor	**US$4.082,87.- (CUATRO MIL OCHENTA Y DOS COMA OCHENTA Y SIETE DOLARES) IVA INCLUIDO.**
Proveedor	**VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**
RUT	**89.629.300-1**

2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Ítem **215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Perifericos"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del Establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/VVR/MGM/KHO/ASS/csy.-
DISTRIBUCION 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M.

ROBERTO ROJAS APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACION ROJAS